



# Resolución Ministerial

N° 042-2019-PCM

Lima, 18 FEB. 2019

## VISTO:

El Oficio N° 027-2019-INEI/J del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

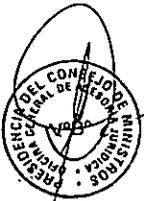
## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, es una de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, creada en 1947 que actúa como foro mundial de los Sistemas Estadístico Mundiales; y es el máximo órgano de decisión para las actividades estadísticas internacionales, especialmente para la creación de normas estadísticas, la elaboración de conceptos, métodos y su aplicación a escala nacional e internacional, y el Perú es país miembro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para el periodo 2018-2021;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el organismo rector del Sistema Nacional de Estadística, encargado de la producción de las estadísticas oficiales y del fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, y su Jefe es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Estadística;

Que, mediante la Carta STAT 151(50) del 14 de diciembre de 2018, el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas cursa invitación al Jefe del INEI para participar en el 50° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 08 de marzo de 2019; evento en el que se debatirán, entre otros temas, la implementación del Plan de Acción Global de Ciudad del Cabo para los datos de Desarrollo Sostenible y su convocatoria para el establecimiento de un mecanismo innovador de financiamiento para datos; los informes del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadísticas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el informe sobre la implementación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y el informe de la División de Estadística que revisa la estructura y funciones de los grupos que trabajan bajo los auspicios de la Comisión Estadística;

Que, asimismo, en el marco del 50° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha convocado al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en la Reunión Informativa, que se realizará el día 04 de marzo de 2019, en la que se informará sobre los avances y propuestas en el monitoreo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región;



7

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los temas que se abordarán en los eventos mencionados los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 3 al 8 de marzo de 2019, para que participe en los eventos indicados precedentemente;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos por las Naciones Unidas, en tanto que los viáticos serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 03 al 08 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos: US \$ 440,00 x 6 (1+5 días)      US\$ 2 640,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CESAR VILLANUEVA AREVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

